

DERECHO II

Unidad 1. Algunas instituciones de derecho civil

<p>Propósito:</p> <p>Al finalizar la unidad el alumno: Distinguirá las relaciones jurídicas que derivan de la organización familiar y de las sucesiones, analizando sus efectos personales y patrimoniales, para comprender sus transformaciones contemporáneas.</p>	<p>Tiempo: 22 horas</p>
---	------------------------------------

Aprendizajes	Temática	Estrategias sugeridas
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distingue las problemáticas actuales de algunas relaciones jurídico familiares, para comprender sus transformaciones y repercusiones sociales. • Reconoce a las sucesiones como medio de transmitir y adquirir derechos y obligaciones personales y patrimoniales, para comprender que estos no se extinguen con la muerte. 	<p>Derecho de Familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrimonio. • Concubinato. • Divorcio. • Efectos de las relaciones jurídico familiares: Parentesco, alimentos. <p>Derecho Sucesorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamentaria. • legítima. 	<p>Con apoyo en el Código Civil vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigará sobre algunas instituciones familiares; como matrimonio y concubinato; tipos de parentesco; modalidades del divorcio o bien tipos de sucesiones. • Mediante trabajo colaborativo se expondrán los productos de su investigación; o bien, individualmente elaborará un cuadro esquemático sobre los efectos jurídicos que deriven de la figura jurídica investigada. • Elabora un glosario de términos. • Elabora un cuadro esquemático sobre los efectos jurídicos que derivan del matrimonio y del concubinato, precisando sus diferencias y similitudes. • A través de un sociodrama representa las diversas instituciones del derecho de familia, vinculando la regulación jurídica con la realidad. • Elabora un cuadro sinóptico con las características de cada modalidad de divorcio, precisando sus requisitos, similitudes y diferencias. • Elabora e ilustra su propio árbol genealógico familiar, distingue los grados de parentesco consanguíneo en línea recta y transversal. • En equipos, presenta conclusiones sobre casos hipotéticos de derecho.

Utilizará las bases de datos legislativos, bibliográficos y las tecnologías de la información disponible, para seleccionar material de lectura, imágenes y palabras clave, relacionadas con las actividades que se le solicitan. Integrará un glosario de términos al final de la unidad.

Evaluación:

El profesor organiza y conviene con los alumnos de manera libre y optativa las formas de trabajo y evaluación, como a continuación se ejemplifica:

Diagnóstica

Resolución de cuestionarios, expresión oral de ideas en clase, mediante ejemplos vincula la teoría con la práctica.

Formativa

Periódicamente se evaluarán en función de las necesidades y acuerdos entre los alumnos y el profesor, las actividades señaladas en las estrategias de aprendizaje: Investigación, reportes de lectura, cuadros esquemáticos, comparativos, resolución de problemas empleando el código civil, sociodrama, glosario de términos, etcétera.

Sumativa

Los alumnos registrarán las actividades que les indique el profesor en un *dossier*, portafolios o cuaderno la evidencia del trabajo en el aula y fuera de ella.

Voces jurídicas troncales:

Familia, matrimonio, concubinato, unión de convivencia, patrimonio, divorcio incausado, testamento, herencia, legado, heredero, legatario, albacea, persona jurídica, capacidad de goce y de ejercicio.

Vinculación con otras asignaturas:

Historia, filosofía, antropología, ciencias políticas y sociales, griego y latín, etcétera.

Referencias

Fuentes de consulta básicas:

- Baqueiro Rojas, E. y Rosalía Buenrostro Báez. (2010). *Derecho civil introducción y personas*. México: Oxford Colección Textos Jurídicos Universitarios.
- Galindo Garfias, Ignacio. (2002). *Derecho Civil*. México: Porrúa.
- Soto Álvarez, Clemente. (2010). *Prontuario de introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil*. México: Limusa.

Fuentes de consulta complementaria:

- Juárez Carro, Raúl. (2010). *Divorcio incausado*. México: Ed. Raúl Juárez Carro Editorial.
- Oronoz Santana, Carlos M. (2011). *Tratado del Juicio Oral*. México: Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas.
- Rodríguez Martínez Elí. *Los matrimonios homosexuales en el Distrito Federal. Algunas consideraciones en torno a la Reforma a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: <www.juridicas.unam.mx>

Páginas electrónicas:

- <<http://www.rua.unam.mx/>>
- <<http://www.juridicas.unam.mx>>

Legislación Vigente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código Civil para el Estado de México.

Unidad 2. Algunas instituciones de derecho del trabajo

<p>Propósito:</p> <p>Al finalizar la unidad el alumno: Conocerá la evolución y el estado actual de las relaciones de trabajo, para evaluar y argumentar sus transformaciones en las nuevas formas de regulación.</p>	<p>Tiempo: 20 horas</p>
--	---

Aprendizajes	Temática	Estrategias sugeridas
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrasta el contenido de la regulación jurídica del trabajo en dos modelos históricos: el del Estado interventor y el neoliberal. • Comprende y explica el significado de los conceptos propios de la cultura contemporánea del trabajo, con el fin de valorar la protección al trabajador y las nuevas relaciones laborales. 	<p>Evolución del derecho del Trabajo en México: del Estado benefactor al neoliberal.</p> <p>Relación Individual del Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato, jornada, salario y prestaciones. <p>Relaciones colectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sindicato. • Contrato colectivo. • Huelga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con apoyo en la Ley Federal del Trabajo, investiga los aspectos distintivos de las instituciones del Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. • Elabora líneas de tiempo y cuadros esquemáticos sobre los principales acontecimientos de carácter productivo que han modificado la regulación del mercado de trabajo, tales como: Taylorismo, Fordismo, Posfordismo, Especialización Flexible, Toyotismo, etcétera. • Elabora una línea de tiempo sobre la evolución del derecho del trabajo en México. • Realiza en equipo una investigación y presentará sus resultados frente a grupo, respecto del tema: flexibilidad laboral. • Realiza un cuadro comparativo del derecho del trabajo en el Estado benefactor y el neoliberal. • En plenaria debatirá sobre las ventajas y desventajas de ambas formas de regulación. Presentará conclusiones por escrito.

Utilizará las bases de datos legislativos, bibliográficos y las tecnologías de la información disponible, para seleccionar material de lectura, imágenes y palabras clave, relacionadas con las actividades que se le solicitan. Integrará un glosario de términos al final de la unidad.

Evaluación:

El profesor organiza y conviene con los alumnos de manera libre y optativa, las formas de trabajo y evaluación, como a continuación se ejemplifica:

Diagnóstica

Resolución de cuestionarios, expresión oral de ideas en clase, mediante ejemplos vincula la teoría con la práctica.

Formativa

Periódicamente se evaluarán en función de las necesidades y acuerdos entre los alumnos y el profesor, las actividades señaladas en las estrategias de aprendizaje: Investigación, reportes de lectura, cuadros esquemáticos, comparativos, resolución de problemas empleando la Ley Federal del Trabajo, monografías, glosario de términos, plenarias y debates etcétera.

Sumativa de la unidad

Los alumnos registrarán las actividades que les indique el profesor en un *dossier*, portafolios o cuaderno la evidencia del trabajo en el aula y fuera de ella.

Voces jurídicas troncales:

Derecho social, derecho económico, interpretación económica del derecho, Estado interventor, Estado benefactor, Estado fallido, Estado neoliberal, neoliberalismo, taylorismo, fordismo, posfordismo, toyotismo, especialización flexible, deslocalización del trabajo, teletrabajo, trabajo femenino, trabajo infantil, acoso laboral o *mobbing*, *outsourcing* o externalización, tiempo parcial, etcétera.

Vinculación con otras asignaturas:

Historia, filosofía, ciencias políticas, administración, economía, etcétera.

Referencias

Fuentes de consulta básicas:

- Climent Beltrán, Juan B. (2000). *La modernidad laboral*. 1ª edición. México: Esfinge.
- De Buen Lozano, Néstor. (2002). *Derecho del trabajo*. Tomos I y II. México: Porrúa.
- De Buen Lozano, Néstor. *El sistema laboral en México*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/10.pdf>>
- De la Cueva, Mario. (2002). *El nuevo derecho mexicano del trabajo mexicano*. Tomos I y II. México: Porrúa.
- Sánchez Castañeda, Alfredo. *La nueva era del derecho del trabajo, la era de la flexibilidad laboral*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/188/22.pdf>>

Páginas electrónicas:

- <<http://www.rua.unam.mx/>>
- <<http://www.juridicas.unam.mx>>

Fuentes de consulta complementaria:

- Barajas Montes de Oca, Santiago. (enero-abril, 1991). La flexibilidad. Nuevo elemento en las relaciones de trabajo. *Boletín de Derecho Mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Barbagelata, Héctor Hugo. (1992). Los límites de la flexibilidad del mercado de trabajo, con especial referencia a las modalidades de empleo. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, num. 75. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Chávez Ramírez, Paulina Irma y Alberto Castañón Herrera. (2006). XVII Conferencia internacional “Una revisión de las propuestas de reforma laboral en México” “Estrategias de desarrollo y alternativas para América Latina y el Caribe” celebrada del 18 al 20 de octubre en Puebla, Puebla. México.
- Rifkin Jeremy. (2010). *El fin del trabajo*. España: Paidós Ibérica.

Legislación Vigente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo. México
- Ley Federal del Trabajo Burocrático.

Unidad 3. Algunas instituciones de derecho penal

<p>Propósito:</p> <p>Al finalizar la unidad el alumno: Conocerá las conductas delictivas, sus consecuencias y transformaciones a la luz de los principios penales fundamentales, para conocer el funcionamiento del sistema de justicia penal mexicano.</p>	<p>Tiempo: 22 horas</p>
---	---

Aprendizajes	Temática	Estrategias sugeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Precisa el alcance de los principios de la disciplina para comprender su trascendencia. • Describe elementos y clasificaciones del delito para comprenderlo como una conducta socialmente reprobable. • Comprende las distintas teorías sobre las causas de una conducta delictiva, así como de sus consecuencias para el delincuente, el infractor y la víctima. • Valora la fundamentación de la pena, de las medidas de seguridad y de su aplicación, para comprender sus variantes en diversos períodos. • Reconoce las características y exigencias del sistema penal fundado en la oralidad a fin de conocer su conceptualización y trascendencia. 	<p>Principios penales fundamentales.</p> <p>El delito y las infracciones.</p> <p>El delincuente, el infractor y la víctima.</p> <p>Sistema penal acusatorio, oral y adversarial.</p> <p>Penas y medidas de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con apoyo en la Constitución, el Código Penal vigente y en fuentes bibliográficas y electrónicas, investigará los diversos principios penales y relacionará su significado con su alcance. • Elabora un mapa conceptual sobre los principios penales fundamentales. • Realiza un cuadro comparativo de los derechos del imputado, víctima e infractor. • Expresa en equipo de trabajo las diferencias y coincidencias entre las penas y las medidas de seguridad. • Elabora cuadros esquemáticos de los conceptos fundamentales del sistema penal fundado en la oralidad. • Realiza el juego de roles subjetivos del juicio penal oral, para mediante el planteamiento de un problema práctico, ensayar en trabajo colaborativo y por escrito, la teoría del caso.

Utilizará las bases de datos legislativos, bibliográficos y las tecnologías de la información disponible, para seleccionar material de lectura, imágenes y palabras clave, relacionadas con las actividades que se le solicitan. Integrará un glosario de términos al final de la unidad.

Evaluación:

El profesor organiza y conviene con los alumnos de manera libre y optativa, las formas de trabajo y evaluación, como a continuación se ejemplifica:

Diagnóstica

Resolución de cuestionarios, expresión oral de ideas en clase, mediante ejemplos vincula la teoría con la práctica.

Formativa

Periódicamente se evaluarán en función de las necesidades y acuerdos entre los alumnos y el profesor, las actividades señaladas en las estrategias de aprendizaje: Reportes de Investigación, reportes de lectura, cuadros esquemáticos, comparativos, resolución de problemas empleando la legislación penal, monografías, glosario de términos, plenarias y debates etcétera.

Sumativa de la unidad

Los alumnos registrarán las actividades que les indique el profesor en un dossier, portafolios o cuaderno la evidencia del trabajo dentro y fuera del aula.

Voces jurídicas troncales:

Delito, pena, víctima, victimología, medidas de seguridad, criminología, criminalística, medicina forense, proceso penal acusatorio, oral y adversarial, principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediatez, denuncia o querrela, acción penal, acción privada, criterios de oportunidad, carpeta de investigación, cadena de custodia, teoría del caso, persona imputada, indiciada y con sujeción a proceso, juicio oral, procedimiento abreviado, juez de control, juez de garantía, juez de juicio oral, medidas cautelares, ministerio público, policía ministerial, justicia, ética judicial, prueba científica, etcétera.

Vinculación con otras asignaturas:

Historia, antropología, administración pública, ciencias políticas, economía, filosofía, griego y latín, etcétera.

Referencias

Fuentes de consulta básicas:

- Castellanos Tena, Fernando. (2010). *Lineamientos elementales de derecho penal*. México: Porrúa.
- Constantino Rivera, Camilo. (2011). *Introducción al estudio sistemático del proceso penal acusatorio*. (Juicios orales) 5ª ed. México: Ed. Flores Editor y Distribuidor.
- Jiménez Martínez, Javier. (2011). *Las formas de intervención en el hecho delictivo y el juicio oral*. México: Raúl Juárez Carro Editorial.
- Jiménez Martínez, Javier. (2011). *Principios del derecho penal y del juicio oral penal*. Colección Juicio Oral. México: Raúl Juárez Carro Editorial.
- López Betancourt, Eduardo. (2011). *Juicios orales en materia penal*. México: Ed. IURE.
- Pastrana Berdejo, Juan David. (2011). *El juicio oral penal: Técnica y estrategias de litigación oral*. México: Flores Editor y Distribuidor.
- Porte Petit, Celestino. (2000). *Apuntamientos de la parte general de derecho penal*. México: Porrúa.
- Rodríguez Manzanera, Luis. (1996). *Victimología*. México: Porrúa.

Páginas electrónicas:

- <<http://www.rua.unam.mx/>>
<<http://www.juridicas.unam.mx>>

Fuentes de consulta complementaria:

- Armienta Hernández, Gonzalo. (2010). *El juicio oral y la justicia alternativa en México*. México: Porrúa.
- Hulsman, Louk, Roberto Bergalli, Jock Young, et al. (1993). *El poder punitivo del Estado*. Argentina: Juris.
- Elbert, Carlos Alberto. (1998). *Manual básico de criminología*. Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Foucault, Michel, trad. Aurelio Garzón del C. (1975). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Frank, Jorge Leonardo. (1986). *Sistema acusatorio criminal y juicio oral*. Argentina: Lerner Editores Asociados.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young. (1997). *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Argentina: Amorrortu editores.

Legislación Vigente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código Penal Federal.
Código Penal para el Distrito Federal.
Código Penal para el Estado de México.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Agenda de Amparo.